



CONTADOR PÚBLICO

Sincelejo, febrero de 2020

Señores:  
**CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO**  
**MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA**  
Ciudad.

**Asunto:** DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO 2019.

En calidad de Revisor Fiscal, he examinado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019; y el Estado de Resultados Integral, Estado de cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo de la **CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO**, por el período de enero 1º a diciembre 31 del mismo año, junto con sus correspondientes Notas o Revelaciones a los Estados Financieros, que hacen parte integral de los mismos y son necesarias para el análisis y entendimiento de las cifras.

Los Estados Financieros son responsabilidad de la administración, quien los prepara conforme al Decreto 3022 de 2013, junto con el Manual de Políticas contables, adoptadas al interior de esta entidad. Una de mis funciones como Revisor Fiscal consiste en examinar los Estados Financieros y expresar una opinión sobre ellos, con base en mi auditoria.

Realicé mi trabajo acorde a las Normas de Auditoria y de Aseguramiento de la Información de General Aceptación, las cuales requieren que ésta se planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga una seguridad razonable sobre la situación financiera del ente económico. Una auditoria incluye el examen, sobre una base selectiva, de la evidencia que respalda las cifras y las notas informativas o revelaciones en los estados financieros. También incluye la evaluación de las normas o principios de contabilidad utilizados y de las principales estimaciones efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros. Considero que mi auditoria proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, tomados fielmente de los libros oficiales de contabilidad, presentan razonablemente la situación financiera de la **CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO** al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, aplicados de manera uniforme con los del año anterior, los cuales fueron dictaminados también por el suscrito, sin emitir salvedades.

---

CLL 21 Cra 20 - 52 P3 L. A  
E-MAIL: [anianocantillo@yahoo.es](mailto:anianocantillo@yahoo.es)  
TEL. 282 7733 - CEL: 300 516 2388  
Sincelejo, Sucre



---

**CONTADOR PÚBLICO**

---

Además, en mi opinión, la administración ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la entidad se ajustan a la Ley y a las decisiones de la junta directiva; la correspondencia, los comprobantes de cuentas y los libros de actas, en su caso, se llevan y se conservan debidamente.

Referente a la concordancia entre el informe de gestión de la administración y los Estados Financieros dictaminados, de conformidad con lo establecido en la Ley 222 de 1995, ésta se cumple adecuadamente.

En relación con lo ordenado en la Ley 603 de 2000 sobre derechos de autor, manifiesto que la administración ha cumplido con su obligación de utilizar software licenciado legalmente.

Atentamente;

**ANIANO CANTILLO ÁVILA**  
**CC 8.674.596 de Barranquilla**  
**REVISOR FISCAL**  
**T.P. 12656-T**